



AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

EXPTE.: 467/2016

DECRETO DE ALCALDIA DE RECTIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 2016-0280 DE 2 DE JUNIO

Advertido error material en el Decreto de Alcaldía N° 2016-0280 de 2 de Junio sobre RESOLUCIÓN, DECLARANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA UNA PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL FUNCIONARIO/A INTERINO/A, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, APARADO 2, DEL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS MEDIOS, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, en concreto:

DONDE DICE: “Cuarto: Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el próximo día **07 de Junio** de 2016 a las 08:30 h. en la Sala de Juntas de la 2ª Planta del Ayuntamiento de Maracena para la configuración del examen **y a los aspirantes el mismo día a las 11:30 h** en la Jefatura de la Policía Local de Maracena sita en Pza. Constitución s/n....”

DEBE DECIR “Cuarto: Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el próximo día **09 de Junio** de 2016 a las 08:30 h. en la Sala de Juntas de la 2ª Planta del Ayuntamiento de Maracena para la configuración del examen **y a los aspirantes el mismo día a las 11:30 h** en la Jefatura de la Policía Local de Maracena sita en Pza. Constitución s/n....”

Realizadas las oportunas comprobaciones, a la vista de la documentación que sirvió de base a la adopción de la Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, (LRJAP y PAC) en virtud del cual: “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”.

Atendido que el error se evidencia de la sola comprobación de la documentación obrante en el expediente de referencia y que sirvió de base a la resolución adoptada, por lo que procede su calificación como simple error material

Al amparo de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes:



AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

HE RESUELTO:

PRIMERO.: Aprobar la rectificación del error advertido en relación con el Decreto de Alcaldía nº 2016-0280 de fecha 2 de Junio de 2016 relativo a RESOLUCIÓN, DECLARANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA UNA PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL FUNCIONARIO/A INTERINO/A, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, APARADO 2, DEL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS MEDIOS, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, debiendo quedar el párrafo como a continuación se expresa:

DONDE DICE: “Cuarto: Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el próximo día **07 de Junio** de 2016 a las 08:30 h. en la Sala de Juntas de la 2ª Planta del Ayuntamiento de Maracena para la configuración del examen **y a los aspirantes el mismo día a las 11:30 h** en la Jefatura de la Policía Local de Maracena sita en Pza. Constitución s/n....”

DEBE DECIR: “Cuarto: Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el próximo día **09 de Junio** de 2016 a las 08:30 h. en la Sala de Juntas de la 2ª Planta del Ayuntamiento de Maracena para la configuración del examen **y a los aspirantes el mismo día a las 11:30 h** en la Jefatura de la Policía Local de Maracena sita en Pza. Constitución s/n....”

SEGUNDO.: Notificar este Decreto a la interesada, a RRHH y a Intervención General, a los efectos oportunos.

TERCERO.: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de RR.HH., D. Antonio García Leiva, en Maracena, en la fecha referenciada al margen, del que yo, la Secretaria General, Certifico.

EL CONC. DEL. DE RR.HH.
(P.D. 10/08/2015)

Fdo.: Antonio García Leiva

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Elisa Laura Ramírez